



Bando de pastos.

Disponiendo el comienzo de los aprovechamientos de pastos de la finca municipal "Mata de Santo Domingo" (MUP 147)

De conformidad con los informes emitidos por la Guardería Forestal y siguiendo con el ciclo de aprovechamientos de pastos, informa que al objeto de proceder a la apertura de los aprovechamientos de pastos para ganado vacuno y caballar, correspondientes a dichos montes dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipales de pastos, Pliegos de Condiciones y Protocolos de actuación de saneamiento ganadero que regulan las condiciones de disfrute del ejercicio actual. Este Servicio Municipal de Medio Ambiente considera que la apertura del aprovechamiento debe realizarse el próximo 7 de marzo de 2026.

Podrán llevar sus reses al pastoreo todos los vecinos de este municipio. Para ello deberán cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

- Solo podrán entrar a finca explotaciones ganaderas con calificación T3B4 ganado vacuno y ganado caballar.
- Estar al corriente de pago de los aprovechamientos de pastos de las fincas municipales sin lo cual no se le admitirá ni proveerá de la licencia para los aprovechamientos.
- Quienes pretendan disfrutar del aprovechamiento de pastos deberán solicitarlo al Ayuntamiento antes de la entrada de las reses a la finca. Y presentarán la guía de movimiento pecuario.
- En la solicitud se deberá presentar el censo ganadero SIMOCYL, DIE o pasaporte de ganado equino o vacuno.
- Hacer efectiva, previa a la entrada de las reses al predio, la cuota marcada por la Ordenanza.
- El pago se realizará en la Depositaria municipal.
- El ganado estará vacunado y en las condiciones sanitarias exigidas por la Sanidad Veterinaria.
- Queda prohibida la entrada de sementales vacunos no pura y de sementales equinos.

Se comunica a los propietarios de fincas enclavadas y colindantes que tengan sus cerramientos en perfecto estado para evitar intrusiones de ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

